

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 104

LEGISLADORES

Nº **129**

PERIODO LEGISLATIVO 2010...

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 152/10,

PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de : 18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Fabio MARINELLO, Presidente Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires desde el día 12 al 15 de Mayo del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, solicita la liquidación de tres (3) días de viáticos, y tramos de pasaje aéreo USH/BUE/USH (ida 12/05/10, regreso 15/05/10).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/05/10, regreso 15/05/10), a nombre del Legislador Fabio MARINELLO, Presidente del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante en los términos del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

152 / 10

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

Direc. Secretaría Graf. Presidencia

Dr. MANUEL GABRIEL

Legislador

Vicepresidente

en cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 574
12-05-10
HORA: 09:30
FIRMA: *[Signature]*



Nota N° 023/10
Letra: PBARI
Ushuaia, 11 de Mayo de 2010.-

Leg. Manuel Raimbault
Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia.
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios para la adquisición de un pasaje aéreo correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el 12/05/10 con el regreso para el día 15/05/10 a nombre del que suscribe MARINELLO Fabio . Así mismo liquidar 3 (tres) días de viáticos .

El motivo del mismo responde a diversas reuniones inherentes a mi función como Legislador Provincial, Presidente del Bloque del A.R.I.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Signature]
PROF. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo